

OPERACIONES PRACTICADAS.

Años.	Meses.	Número.	OPERACIONES.	CAUSAS QUE LAS MOTIVAN	PROCEDIMIENTO SEGUIDO.	OPERADOR.	RESULTADO.	OBSERVACIONES.
1895	Mayo 11	81 y 83	Cauterizaciones puntuadas sobre la columna vertebral en su región dorsal.	Afecciones medulares.	Con el termo-cauterio de Paquelín	Dr. Jesús M. González.	Uno aliviado y los demás sin resultado favorable.	
"	"	84	Cauterización puntuada sobre la articulación de la rodilla izquierda.	Artritis deformante.	Con el termo-cauterio de Paquelín	Idem	Disminuyeron los dolores.	
"	26	85	Abertura de un absceso en la región antero-lateral del cuello.	Dar salida al pus.	Con bisturí.	Practicante, Luis Ilinoja.	Curación.	
"	28	86	Abertura y canalización de un gran absceso del muslo izquierdo.	Dar salida al pus.	El ordinario	Dr. Jesús M. González.	En vía de curación	
"	29	87	Abertura de un absceso sobre la región molar izquierda.	Dar salida al pus.	Con bisturí.	Practicante, Andrés Faniz.	Curación.	
"	30	88	Raspa de vegetaciones.	Indicación.	Con la cuchara de Recamier.	Practicante, Andrés Marroquín.	"	
"	31	89	Raspa de vegetaciones.	Indicación.	Con la cuchara de Recamier.	Dr. Jesús M. González.	"	

Monterrey, Mayo 31 de 1895.—El Director, *Jesús M. González.*

NOTAS:

Número 1. Se practicaron durante el año varios análisis de orinas, de sangre y leche y se hicieron varios reconocimientos al microscopio de esputos y otros líquidos.

Número 2. La ligadura de la carótida externa que fué practicada el 14 de Febrero del presente año, según informes de médicos residentes en esta Ciudad, no había sido hecha hasta hoy; resultando, por lo tanto, ser la primera vez que se practicó en este Hospital.

HOSPITAL GONZALEZ.

ESTADO que manifiesta el movimiento de enfermos habido en el expresado establecimiento, desde el 10 de Mayo de 1894 al 31 de Mayo de 1895, así como las enfermedades observadas en el mismo periodo de tiempo.

ENFERMEDADES OBSERVADAS.	Existían.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Se fugaron.	Quedan.
CLASIFICACION.						
Traumatismos.						
Contusiones diversas regiones	2	26	27			1
Heridas por instrumento cortante.	5	150	152			3
Heridas por instrumento contundente.	11	129	133	1		6
Heridas por arma de fuego		12	10	2		
Heridas penetrantes de pecho		8	6	2		
Heridas penetrantes de vientre.		10	4	6		
Quemaduras	1	5	5	1		
Enfermedades de infección.						
Fiebre remitente	1	6	4	3		
Fiebre intermitente.		50	48	1		1
Anemia palustre		7	7			
Tifo*		1	1			
Fiebre tifoidea		2	1	1		
Laringitis tuberculosa		3	2			
Tuberculosis pulmonar	1	22	12	9		2
Tuberculosis intestinal		1		1		
Artritis tuberculosa		5	3	1		1
Pleuresía tuberculosa		2		2		
Escrofulosis	1	5	3	2		1
Linfo-adenitis		1	1			
Osteitis tuberculosa	1	2	3			
Sifilis.						
Chancro infectante		2	2			
Accidentes secundarios	2	14	14	1		1
Enfermedades venéreas.						
Vegetaciones		12	10			2
Blenorragia	1	13	12		1	1
Orquitis blenorragica		4	4			
Vaginitis blenorragica		14	11		1	2
Chancro no infectante	8	68	70		2	4
Fimosis por chancros		4	4			
Bubón		14	14			
Enfermedades del sistema nervioso.						
Neuralgia supra-orbitaria		1	1			
Hemiplegia facial		2	1			1
Sciática		1	1			
Cefalalgia		2	2			
Epilepsia	1	1	2			
Seudo-coréa		1	1			
Hístero-epilepsia.		1	1			
Tetania		1	1			
Conmoción cerebral		1	1			
Congestión cerebral		1		1		

ENFERMEDADES OBSERVADAS.	Existían.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Se fugaron.	Quedaron.
Reblandecimiento cerebral		1		1		
Absceso cerebral	1			1		
Hemiplegia	1	2		2		1
Ataxia locomotriz	1					1
Mielitis	1		1			
Esclerosis de los cordones látero-posteriores de la médula		1	1			
Dementes	13	19	7	1*		24
Enfermedades del aparato de la visión.						
Conjuntivitis		3	3			
Querato-conjuntivitis		1	1			
Pterigión	1	1	2			
Glaucoma		2	2			
Enfermedades del aparato auditivo.						
Otitis externa		2	2			
Enfermedades del aparato respiratorio.						
Laringitis catarral		1	1			
Bronquitis	1	3	4			
Neumonía		4	2	2		
Bronco-neumonía		5	3	2		
Pleuro-neumonía		1		1		
Enfermedades del aparato circulatorio.						
Epistaxis		1	1			
Afección orgánica del corazón		2		1		1
Hemorroides	1		1			
Gangrena de las extremidades por arteritis		3	1	1*		1
Ateroma		3	3			
Enfermedades del aparato digestivo.						
Indigestión		1	1			
Periostitis alveolo-dentaria		1	1			
Embarazo gástrico		6	6			
Entero-colitis	3	37	20	18		2
Colitis		7	4	2		1
Congestión hepática		3	3			
Angio-colitis		2	2			
Rectitis ulcerosa		1				1
Dispepsia	1	2	3			
Ascitis	1		1			
Obstrucción intestinal		1	1			
Cirrosis	1	3	1	2		1
Enfermedades del aparato génito-urinario.						
Estrechecees uretrales	1	5	5			1
Fístula uretro-vaginal		1				1
Fístula perineal		4	4			
Fístula recto vaginal		2	2			
Cistitis		1	1			
Cálculos vesicales		1				1
Endometritis	12	86	91		1	6
Leucorrea	1		1			
Desgarraduras múltiples del cuello uterino...		1	1			
Prolapsus de la matriz		1	1			
Quiste del ovario		1	1			
Enfermedad de Bright		2	2			

ENFERMEDADES OBSERVADAS.	Existían.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Se fugaron.	Quedaron.
Enfermedades del aparato locomotor.						
Entorcis		1	1			
Osteo-artritis	1		1			
Fracturas.						
Fractura de la clavícula		2	2			
Fractura de costilla		1	1			
Fractura del radio		1	1			
Fractura del antebrazo		1	1			
Fractura de la tibia		1	1			
Fractura del fémur		2	1			1
Fractura de los dos huesos de la pierna		2	2			
Fractura del cráneo		4	1		3	
Enfermedades de la piel.						
Dermatitis vesiculosa		1	1			
Dermatitis papulosa		1	1			
Dermatitis pustulosa		2	1			1
Dermatitis escamosa		1	1			
Callosidades de los pies		2	1			1
Tumores, diversas regiones.						
Osteo-sarcoma		1	1			
Epitelioma		3	2			1
Cáncer de la parótida		1			1	
Cáncer del hombro		1			1	
Elefantiasis		1	1			
Pólipo fibroso del útero		1	1			
Enfermedades reumáticas.						
Reumatismo muscular	1	26	26			1
Reumatismo articular		5	4			1
Enfermedades por alcoholismo é intoxicaciones.						
Perturbaciones digestivas	2	20	22			
Insomnio		3	3			
Cólico de plomo		4	3			1
Enfermedades de alimentación.						
Escorbuto*		1			1	
Enfermedades no clasificadas.						
Úlcera simple		16	14			2
Inflamación del tejido celular, diversas regiones		2	2			
Absceso		10	7		1	2
Divieso		1				1
<hr/>						
Embarazo		1	1			
En observación	3	22	23			1

Movimiento.

Existían el 10 de Mayo de 1894	82
Entraron durante el año	972
Salieron durante el año	891
Murieron durante el año	75
Se fugaron durante el año	8
Quedan para el 31 de Mayo de 1895	80
Mortalidad, 7, 11 por ciento.	

Movimiento por sexos.

	HOMBRES.	MUJERES.
Entraron desde el 1º de Junio de 1894 al 31 de Mayo de 1895	669	303
Salieron	599	292
Murieron	58	17

NOTAS.

1ª Las lesiones y enfermedades dominantes fueron las heridas por instrumentos cortante y contundente en cuanto á las primeras; y las venéreo-sifilíticas y del aparato digestivo por lo que toca á las segundas.

2ª Las entradas de dementes mujeres superan siempre á las de hombres.

Monterrey, Mayo 31 de 1895.

El Director,
Jesús M. González

DOCUMENTO NUMERO VII.

ANEXO NUMERO 1.

NOTICIA del movimiento de asilados habido en el «Hospicio Ortigosa» desde el 1º de Agosto de 1891, hasta el 31 de Julio de 1895.

	MUJERES.	HOMBRES.	MUJERES.	HOMBRES.
Existentes el 1º de Agosto de 1891.				
Ingresaron del 1º de Agosto de 1891 al 31 de Julio de 1895	13	14		
	43	58	56	72
Salieron en igual período de tiempo	17	35		
Fallecieron en igual período de tiempo	6	18	23	53
Existencia el 31 de Julio de 1895			33	19

Monterrey, Agosto 3 de 1893.---*Valentín Rivero y Gajá.*
 Es copia. Monterrey, 31 de Agosto de 1895.---*Ramón G. Chávarri, Secretario.*

ANEXO NUMERO 2.

En contestación al atento oficio de vd., fecha 28 del próximo pasado, tenemos la honra de manifestarle que las mejoras efectuadas en el Hospicio «Ortigosa» durante los últimos cuatro años han sido las siguientes:

Dos enfermerías de 9 por 9 varas de luz divididas interiormente en seis celdas cada una, constituyendo cada celda un cuarto para un solo enfermo, que puede aislarse de los demás cuando sea necesario. Estas enfermerías están en el centro del patio interior, levantadas dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel del suelo.

Una capilla de 21 por 6 varas, con sacristía, colocada en el centro de las enfermerías.

Debajo de la capilla hay un sótano de 21 por 6 varas que sirve para bodega y lavadero.

Se ha proseguido la plantación de árboles en el interior y se reforma el jardín exterior.

Protestamos á vd. nuestra consideración.
 Monterrey, Septiembre 2 de 1895.---*V. Rivero.*---*Valentín Rivero y Gajá.*
 ---Al Sr. D. Ramón García Chávarri, Secretario del Gobierno del Estado.---
 Presente.

Es copia. Monterrey, 30 de Septiembre de 1895.---*Ramón G. Chávarri, Secretario.*

DOCUMENTO NUMERO VIII.

ANEXO NUMERO 1.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 1ª.—Circular.—Remito á vd. ejemplares del Decreto expedido por el Presidente de la República, que declara libre la importación del maíz y del frijol, y concede importantes franquicias á las Juntas de Beneficencia que se han establecido ó se establezcan con el laudable objeto de vender esos cereales á precio de costo.

El Presidente, cumpliendo con los deberes de su alto encargo y movido también por los sentimientos de afecto y de vivo interés que le inspiran sus conciudadanos, procura en la medida de las facultades que le conceden las leyes, el alivio de la penosa situación que ha creado, especialmente para las clases menesterosas, el alza del precio de los cereales de mayor consumo y el fundado temor de que en este año se pierdan también las cosechas de esos mismos frutos en algunas regiones del país. Por esta razón, y como medida complementaria de las excensiones que otorga el decreto á que me refiero, se ha servido acordar que la Secretaría de Comunicaciones se dirija á las Empresas ferrocarrileras, y procure obtener en favor de los mencionados artículos una baja considerable en los fletes, hasta reducirlos, si fuere posible, al simple costo de tracción. Es de esperarse que esas gestiones alcancen satisfactorio resultado, encontrando de parte de las compañías la buena voluntad con que cuenta el Presidente de la República para el logro de sus propósitos.

Confía igualmente el Jefe de la Nación, en que vd. secundará con empeño esos mismos propósitos, velando por el cumplimiento de las disposiciones que se han dictado y sugiriendo á esta Secretaría las medidas que considere adecuadas para atenuar los efectos de la crisis agrícola por que atraviesa una gran parte de la República.

Libertad y Constitución. México, Junio 18 de 1892.—Romero.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

ANEXO NUMERO 2.

“En la Ciudad de Monterrey, á los veinte días del mes de Junio de 1892, reunidos en el Palacio de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Juan Weber, Reinaldo Berardi, Tomás Mendirichaga, Valentín Rivero y Gregorio Elizondo García, con asistencia del Sr. Secretario de Gobierno, Ramón G. Chávarri, expuso el Sr. Presidente que habia citado á las personas mencionadas, tomando en cuenta sus levantados sentimientos, de que han dado muestras, para expresarles que la clase pobre del Estado, sufre á causa de la carencia y carestía del maíz, y que creía indispensable se diesen algunos pasos, para remediar en cuanto fuese posible el mal enunciado, y á ese fin proponía á los presentes el que se compraran en el lugar que fuese más conveniente de Estados Unidos, cuatro mil fanegas de la semilla dicha, con recursos que se allegaran al efecto, con objeto de que se vendan en las plazas de Nuevo-León, al costo que sacasen, pues ello favorecería á

los menesterosos, manteniendo un moderado precio en artículo tan necesario á la vida, hasta que llegase la época de las cosechas que no está lejana; oído lo cual por los asistentes, unánimes en favor de tal idea, expresaron que reunirían entre ellos los fondos necesarios para la compra del maíz, y que desde luego nombraban para efectuar la operación del pedido, compra y venta del mismo, á los Sres. Reinaldo Berardi y Tomás Mendirichaga.

Ante tan liberal proceder, el Sr. Gobernador dijo, que dada la circunstancia que se trataba de hacer únicamente el bien, sin procurar la más pequeña remuneración en el enunciado negocio, y puesto que se haría al efecto el desembolso de algunos millares de pesos, el Gobierno del Estado, con sus fondos y con los del Municipio de la Capital, cuyos habitantes iban á ser los favorecidos, aseguraba el capital que tan desinteresada y noblemente se ponía al servicio del público, comprometiéndose á que en el caso fortuito de robo, incendio, ú otro acto semejante que determinase pérdida de maíz, indemnizaría el valor respectivo; respecto de lo que, dijeron los asistentes que ello no era necesario; pero no obstante, por creerlo equitativo, así quedó acordado por el Sr. Presidente, quien además agregó que procuraría que los ferrocarriles hicieran diferencia favorable en el valor de sus fletes, para el acarreo del maíz de que se trata, y que del resultado de sus gestiones daría aviso á la comisión nombrada.

Se determinó también, que si no bastan las cuatro mil fanegas de maíz, para surtir las necesidades relativas, podría, con los fondos que produjesen las ventas del mismo, renovarse la operación.

Acordado todo lo cual, quedó terminada la sesión, de la que se levantó por duplicado esta acta, con el fin de que un tanto quede en la Secretaría de Gobierno, y el otro en poder de la comisión ejecutiva del proyecto, habiéndose firmado por todos los concurrentes.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—T. Mendirichaga.—Juan Weber.—Reinaldo Berardi y C^a—p. p., Valentín Rivero, V. Rivero y Gajá.—Gregorio Elizondo García.

JUNTA DE BENEFICENCIA.—Después de la Junta que tuvo efecto en Palacio, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador del Estado, el día 20 del actual, con objeto de aprontar recursos para la compra de maíz, y su venta al costo, á fin de favorecer con ello á la clase pobre en algunas plazas del Estado, los concurrentes á aquella Junta resolvimos organizarnos en forma y se acordó que quedara como

Presidente de la misma,
Sr. Juan Weber.

Secretario y Tesorero,
Sr. T. Mendirichaga.

Vocales,

Sres. Reinaldo Berardi, Valentín Rivero y Gajá, y Gregorio Elizondo García.

Tomando en cuenta los ofrecimientos del Sr. Santiago Belden, comisionista en N. Laredo, se le nombró como miembro cooperador, para el caso de que algunas de las remesas del grano, vinieran por su conducto.

Lo que hacemos saber á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador del Estado.

Monterrey, 21 de Junio de 1892.—El Presidente, Juan Weber.—T. Mendirichaga, Secretario.—Sr. Secretario del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Presente.

ANEXO NUMERO 3.

"JUNTA DE BENEFICENCIA."—Por acuerdo de la Directiva tenemos la honra de acompañar á vd. liquidación de las ventas del maíz que ha efectuado la Junta, arrojando una utilidad de \$179.51 cs., cuya cantidad, ponemos á disposición de vd., para que la invierta de la manera que considere mas conveniente.

Al mismo tiempo participamos á vd., que no considerando ya de necesidad la Junta de Beneficencia, la Directiva ha resuelto, salvo la aprobación de vd., que hoy mismo quede disuelta.

Lo que tenemos el gusto de participar á vd., para su conocimiento, no sin dar á vd. antes cumplidas gracias, por el honor que nos dispensó llamándonos á constituir dicha Junta.

Monterrey, Septiembre 3 de 1892.—El Presidente, *Juan Weber*.—T. Mendirichaga, secretario.—Al C. Gobernador del Estado Sr. General Bernardo Reyes.—Presente.

—

ANEXO NUMERO 4.

JUNTA DE BENEFICENCIA.
MONTERREY.

Liquidación de maíz comprado y vendido según comprobantes.

DEBE.				HABER.			
1892.				1892.			
Julio.	8	Valor de dos libros y legalización por el Timbre.	5 70	Julio.	8	Producto de maíz según nota No. 1.	\$ 736 90
"	"	Valor de cinco carros maíz comprados á C. Holck y Cia. según factura, 8 de Julio de 92	4,275 40	Id.	9	" " " " " 2.	2,218 93
15	15	Valor de cuatro carros maíz comprados á J. Villegas y Hno., según facturas Julio 8 y 9.	2,464 18	Agosto.	9	Reclamación á "C. Holck y Cia." por maíz que resultó malo según nota No. 3.	391 93
		Beneficio	179 51	Id.	12	Producto de maíz según nota No. 4.	385 02
					15	Producto " " " " " 5.	650 55
					16	Producto " " " " " 6.	518 94
					19	Producto " " " " " 7.	836 13
					9	Producto de 272 sacos vacíos " 8.	21 76
					"	Producto de maíz según nota " 9.	346 59
					31	Producto de un carro maíz remitido al Municipio de Lampazos	808 94
					31	Producto de 182 sacos vacíos á 5 cs.	9 10
							\$ 6,924 79
			\$ 6,924 79			Saldo á disposición del Gobierno del Estado	\$ 179 51

Monterrey, Septiembre 3 de 1892.

T. MENDIRICHAGA,
Tesorero.